



Sade CENTRACES OF

Depen DESPACHOUSE W.EMPASTOSE PELACEMBER CAN SALED E PERFECTOR

Destinatario - DESPACHO DIPROCESSI TERRITORIAL

Al responder por favor citar este número de radicado

Bogotá D.C.

Doctor: CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ Director Territorial de Risaralda Ministerio del Trabajo Calle 19 NO. 9-75 Piso 5, ala 'B' - Palacio Nacional Pereira-Risaralda

ASUNTO:

Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre la empresa SOLUCIONES DE

INFORMACION S.A.S., y la DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA DEL

MINISTERIO DEL TRABAJO

Respetado doctor,

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del articulo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.

Cordialmente.

RICIO SOTO

Relaciones Laborales e Insección Viceminis

Anexo: Versién final Acuerdo de formalización, nueve (9) fotios.

Transcriptor: Lez Eleyda Posada – Inspectora de Trabajo / Subdirección de Inspection Elaboro: Luz Eleyda Posada – Inspectora de Trabajo / Subdirección de Inspección

Reviso Aprobio: German Andres Trochez - Asesor Despacho Viceninistario de Relaciones Laborales e Inspección 🔑 🕫 -

C Quere passatir Documents 4 Relationes taboriées (18708 BUSTICS VISTOS BUSTIC DRA MARKA EUCSTINA 6745/00 RUSARADOA 501,000/HS DE AFFORMACIÓN S A S Visto buend docs

> Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100 www.mintrabajo.gov.co

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

MINTRABAJO

M

FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-462-F-01
Versión: 1.0
Fecha: Marzo 14 de 2016
Pagina 1 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, se reunieron en las instalaciones de la Dirección. Territorial de Risaralda del Ministerio del Trabajo, la señora MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO, mayor de edad, con domicilio en Pereira, identificada con la cédula de ciudadania No. 40.775.370 expedida en Florencia, actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.293.512-0, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor CARLOS ALBERTO BETANCOURT GÓMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania No. 10.092.963 expedida en Pereira, acluando en su calidad de DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capitulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Mediante documento privado de accionistas del cinco (05) de junio de dos mil nueve (2009), inscrito el cinco (05) de junio de dos mil nueve (2009), bajo el No. 01013961 del libro IX, en la Cámara de Comercio de Pereira, fue constituida la sociedad SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., identificada con NIT No. 900.293.512-0, con domicilio en la ciudad de Pereira, y que tiene como objeto principal el desarrollo y comercialización de software, productos informáticos y servicios relacionados.
- La sociedad SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., tienes vinculados a un total de once (11) trabajadores mediante contratos de prestación de servicios, de fecha 30 de enero de 2017, cuyo objeto consiste en "brindar servicios integrales de análisis, desarrollo, prueba, capacitación, asesoría y demás requerimientos sobre los sistemas de información que le sean encargados para

WC

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co m

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-142-F41

Versión: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2016

Página 2 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

lograr cumplir los compromisos contractuales que la empresa tiene con sus clientes, en condiciones de calidad, oportunidad y amabilidad de excelencia".

- La Dirección Territorial de Risaralda, adelanta Actuación Administrativa, iniciada a través del Auto No. 2051 del 7 de noviembre de 2017, contra la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de Averiguación Preliminar.
- 4. La empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., tiene vinculados indirectamente a un total de once (11) trabajadores mediante contratos de prestación de servicios; de ese total, un número de ocho (08) trabajadores serán vinculados directamente a la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante, quedando con contrato de prestación de servicios aquellos profesionales que no cumplen labores misionales de la empresa.
- 5. La Dirección Territorial de Risaralda, el quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), le da a conocer a la señora MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo
- 6. Mediante escrito de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), radicado el día 15 del mismo mes y año bajo el No. 11EE2017726600100000534, la señora MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que a partir del año 2018 serán vinculados laboralmente ocho (08) trabajadores.



Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., a través de su Representante Legal, procede a presentar, el siguiente:

my

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE

FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL Codigo: IVC-1-02-F-01

Version: 1.0

Fechs: Marzo 14 de 2016

Página 3 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

 Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de ocho (08) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

| | | | E TRABAJADO JERDO DE FOR | | | BAJO EL | |
|----|---|--|-----------------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|---|
| N* | Nombres y Apellidos | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
| 1 | Andres Felipe Triviño Rojas | 1.117.525.925 | Ingeniero de soporte | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |
| 2 | Nicolay Rivera Valderrama | 79.687.659 | Profesional de soporte | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |
| 3 | Christopher J. Jackson | 6.239.798 | Profesional de soporte | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |
| 4 | Jefferson Trujillo Rosero | 94.536.445 | Ingeniero de soporte | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |
| 5 | William Geovanny Isaza Morales | 10.011.758 | Ingeniero de soporte | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |



DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co



.

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Versión: 1.0 FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL Página 4 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

| N° | Nombres y Apellidos | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|--|--|--------------------------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|---|
| 6 | Ana Maria Valencia Encinales | 10.883.037.14 9 | Directora de Mercadeo | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |
| 7 | Yessica Paola Gaona Burbano | 1.117.521.816 | Coordinadora Administrativa | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |
| 8 | Maria Victoria Encinales Romero | 40.775.370 | Gerente y Representant e Legal | Contrato a término Indefinido | Indefinida | 03/01/18 | Contrato de prestación de Servicios |

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0).

Total, de trabajadores formalizados: Ocho (8)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

| No. de Trabajadores | Clase de Contrato | Fecha de Contratación |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 8 | Termino indefinido | 03 de enero de 2018 |
| TOTAL | TRABAJADORES FORMALIZ | ZADOS: 8 |



DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio, Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116866 Pereira- Risaralda, Colombia www.mintrabajo.gov.co my

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACLIERDO DE

FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL Código: IVC-I-62-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2016

Página Side 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Risaralda, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda, previene a la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Risaralda procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

W

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co ww

| (© MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y | Codigo: IVC-1-02-F-01 | | |
|---------------|---|------------------------|--|--|
| | CONTROL | Version: 1.0 | | |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 201 | | |
| | FORMALIZACION LABORAL | Página 6 de 9 | | |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

 Actuación Administrativa, iniciada a través del Auto No. 2051 del 7 de noviembre de 2017, contra la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de Averiguación Preliminar.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Risaralda, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del articulo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

 Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., a través de su Representante Legal, señora MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

W)

ml

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116886 Pereira-Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co

(6) MINTRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

| Código: IVC-I-02-F-01 | | | | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Version: 1.0 | | | | | | | |
| Fecha: Marzo 14 de 2016 | | | | | | | |
| Página 7 de 9 | | | | | | | |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

 Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., a través de su Representante Legal, señora MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el articulo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses.

Las visitas de seguimiento se realizarán, durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Acta No. 00010 de fecha 20 de noviembre de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (01) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.



DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co



(a) MINTRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

| | Código: IVC-I-02-F-01 | | | | | | | |
|--|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | Versión: 1.0 | | | | | | | |
| | Fecha: Marzo 14 de 2016 | | | | | | | |
| | Pàpina 8 de 9 | | | | | | | |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

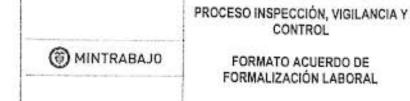
- Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
- 2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Risaralda.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
- Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

| Una | vez | aprobados | los | alcances | del | presente | Acuerdo | de | Formalización | Laboral. | se | suscribe | e |
|------|-------|-------------|------|------------|------|-------------|------------|-------|---|-----------------|------|------------|----|
| pres | ente | documento | en : | señal de c | onfo | ormidad po | or quienes | int | ervinieron en es | ste proce | 50. | en la ciud | ac |
| de P | ereir | a. Departan | nent | o de Risa | alda | a, en fecha | | -0100 | *************************************** | (100 to 00 177) | 2040 | | 20 |



No

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B", PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co



Cédigo: IVC-142-F-01

Version: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2015

Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFROMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA:

CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ

Director Territorial de Risaralda

POR LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S:

MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO

Representante Legal

W

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B". PBX: (6) 3116886 Pereira-Risaralda. Colombia www.mintrabajo.gov.co

M